Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°018 -2024/DP

Lima, 09 FEB. 2024

VISTO:

El Memorando N° 0001-2024-DP/OAF-CDS emitido por el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en su condición de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, el Informe N° 0002-2024-DP/OAF-CON emitido por el Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, el Acta de Sesión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo de fecha 02 de febrero de 2024 y el Informe N° 110-2024-DP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú, se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, de acuerdo con los incisos 1, 2 y 5 del numeral 5.2 del artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y sus modificatorias, son funciones de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, ejercer la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, emitir normas y procedimientos de contabilidad que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes, respectivamente;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2023/DP, de fecha 06 de enero de 2023, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, en cumplimiento del marco dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobada mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y sus modificatorias (en adelante, la DIRECTIVA); y en el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", aprobado por Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 032-2023/DP, de fecha 26 de abril de 2023, se modificó la Resolución Administrativa N° 045-2022/DP de fecha 03 de noviembre de 2022 que conformó la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, encargada de las

acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables de la Entidad, de acuerdo a lo establecido en la DIRECTIVA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01, se aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" y sus modificatorias (en adelante, el INSTRUCTIVO);

Que, el literal b) del numeral 2.2 del INSTRUCTIVO define a la Ejecución como la realización de las metas de depuración y sinceramiento contable, que lleva a cabo la Comisión de Depuración y Sinceramiento, según las cuentas identificadas y plazos estimados en la programación. La ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento se refleja en los registros contables de la entidad;

Que, el numeral 3.8 del INSTRUCTIVO, establece que para la presentación de la programación y ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento, la Comisión Única o Comisión Central requiere emitir el entregable "Presentación de resultados de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento" para el periodo 4-2023, generado en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento conteniendo: (i) la Resolución de la/el Titular de aprobación del resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento; y (ii) el "Reporte Ejecución" de la ejecución y actualizaciones a la programación del periodo 4-2023, visado por los integrantes y firmado por la presidenta/el presidente de la Comisión; para que sea enviado y presentado ante la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el numeral 3.9 del INSTRUCTIVO, señala que la resolución que emita la/el Titular de la entidad en la que se aprueba el resultado de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento dispone, además, el registro contable y su presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, el numeral 3.12 del INSTRUCTIVO, dispone que la/el jefa/e de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, bajo la supervisión de la/el jefa/e de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces en la unidad ejecutora o entidad individual, efectúa el registro contable de la ejecución de los resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento en el periodo en el que estos se ejecutaron, sobre la base de la documentación sustentatoria, referida en el numeral 6.5 de la DIRECTIVA, previa autorización mediante resolución de la/el Titular de la entidad; asimismo, informa dichos registros a la Comisión Funcional o Comisión Única;

Que, el inciso 4.3.5 del numeral 4.3 del INSTRUCTIVO, señala que la Comisión Única y la Comisión Funcional, según corresponda, registran en el Aplicativo para la Depuración y Sinceramiento, la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento;

Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6.2 del INSTRUCTIVO, dispone que el/la Titular de la entidad aprueba mediante resolución los entregables "Presentación de resultados de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento". La Comisión Única o Comisión Central presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública los entregables "Presentación de resultados de

avance del periodo 4-2023", siendo el 12 de febrero de 2024 la fecha máxima para su aprobación;

Que, por su parte, el literal d) del artículo 52° del Reglamento de Organización y Funciones establece, entre las funciones de la Oficina de Administración y Finanzas, programar, dirigir, coordinar y controlar las acciones correspondientes al Sistema Administrativo de Contabilidad;

Que, mediante el Memorando N° 0001-2024-DP/OAF-CDS suscrito con fecha 07 de febrero de 2024, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas, en su condición de Presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, remite el Informe N° 0002-2024-DP/OAF-CON de fecha 01 de febrero de 2024, señalando que: *"(...) para la presentación de avances del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable PDS de la Defensoría del Pueblo; a fin de dar cumplimiento al instructivo para el registro, cierre y presentación del "Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las entidades del Sector Público", que en el numeral 6, inciso 6.2.2 (...) establece que la Comisión Funcional o la Comisión Central, presenta a la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP, los entregables "Presentación de resultados de avances del PDS", previamente aprobados por el titular de la entidad, conforme se estable en el cronograma; Presentación de resultados de avance del periodo 4-2023, en un plazo que no exceda del 12 de febrero del 2024. Asimismo, mediante Acta de sesión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo de fecha 02 de febrero de 2024, la comisión acordó por unanimidad aprobar el Informe del Avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo."*;

Que, con Informe N° 110-2024-DP/OAJ, de fecha 08 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: *"(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutivo que apruebe los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, de acuerdo a lo presentado en el Informe N° 0002-2024-DP/OAF-CON, aprobado mediante el Acta de Sesión de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo de fecha 02 de febrero de 2024."*;

Que, el artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de la Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo, su conducción está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal y representa a la Entidad, gozando de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley N° 26520;

Que, estando a los considerandos expuestos, resulta necesario aprobar los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, así como disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en cumplimiento del marco dispuesto en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 y sus modificatorias, solicitado por la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° y en los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los resultados de avances del periodo 4-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo, conforme a lo dispuesto en los considerandos de la presente Resolución y que forma parte integrante de la misma.

Artículo Segundo.- DISPONER el registro contable de los resultados de avances aprobados en el artículo anterior, en el periodo 4-2023, a cargo del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, bajo la supervisión de aquella, a nivel de unidad ejecutora; asimismo, informar dicho registro a la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Defensoría del Pueblo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas la remisión de la presente Resolución a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en atención a las condiciones y plazos establecidos, para los fines correspondientes.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Josué Manuel Gutiérrez Cóndor
Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REPÚBLICA DEL PERÚ - Oficina de Asesoría Jurídica - JEFE

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REPÚBLICA DEL PERÚ - OAF - Oficina de Administración y Finanzas

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - REPÚBLICA DEL PERÚ - Secretaría General

REPORTE DE EJECUCIÓN
(En Soles)

Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO [197]
Periodo: T4 - 2023
Departamento: LIMA [15]
Provincia: LIMA [01]

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles errores	Tipo de importe	Total Programación Inicial (1)	Total Programac. Actualizada al T4 2022	Total Programación Actualizada	Fecha Fin	2022		2023								Total Ejecución Actualizada (3)	Diferencia en Programación (2)-(1)	Saldo por Ejecutar (2)-(3)
									Al T4		T1		T2		T3		T4				
									Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.			
1506.0201	Vehículos	Conciliación entre la información registrada en cuentas de PPE e intangibles y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Subestimación de activos	Estimado	0.00	28,336.81	389,660.76	30/06/2023	28,336.81	28,336.81			361,321.95	361,321.95	0.00	0.00			389,660.76	389,660.76	0.00
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros.	Análisis detallados que respaldan los saldos de PPE e intangibles	Subestimación de activos	Estimado	0.00	356,178.70	426,943.65	31/12/2023	356,178.70	356,178.70			63,320.28	63,320.28	0.00	0.00	9,443.67	9,443.67	426,943.65	426,943.65	0.00
2101.030101	Régimen De Prestaciones De Salud - Vigentes	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Estimado	28,740.22	28,740.22	28,740.22	31/12/2022	28,740.22	28,740.22					0.00	0.00			28,740.22	0.00	0.00
2102.030201	Principal	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Estimado	4,546.18	4,546.18	4,546.18	31/12/2022	4,546.18	4,546.18					0.00	0.00			4,546.18	0.00	0.00
2102.0402	Vacaciones	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Estimado	316,134.85	413,452.35	413,452.35	30/06/2023	316,134.85	316,134.85			97,317.50	97,317.50	0.00	0.00			413,452.35	97,317.50	0.00
2103.010104	Vacaciones CAS	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Estimado	246,935.03	246,434.03	246,434.03	30/06/2023	246,935.03	246,935.03			1,499.00	1,499.00	0.00	0.00			248,434.03	1,499.00	0.00
2401.0304	Laborales	Conciliación entre la información registrada en cuentas de pasivos y la proporcionada por otras dependencias y/o terceros	Sobreestimación de pasivos	Estimado	583,240.14	664,200.75	664,200.75	31/12/2022	664,200.75	664,200.75					0.00	0.00			664,200.75	80,960.61	0.00

REPORTE DE EJECUCIÓN
(En Soles)

Entidad: DEFENSORIA DEL PUEBLO [197]
Periodo: T4 - 2023

Departamento: LIMA [15]
Provincia: LIMA [01]

Este reporte es firmado por los integrantes de la Comisión, dando la conformidad de su contenido.

MIEMBRO ☑
LUIS CARLOS PALOMINO CORZO
DNI 45506295
Fecha: 09/02/2024 09:05:28

MIEMBRO ☑
ZULEMA REBECA MEZA MADRID
DNI 10462030
Fecha: 09/02/2024 09:16:18

MIEMBRO ☑
PABLO NUÑEZ ALMONACID
DNI 06077545
Fecha: 09/02/2024 09:24:57

PRESIDENTE ☑
ERWING LOPEZ CALVO
DNI 45325755
Fecha: 09/02/2024 09:36:28